

76001400302820170056400

C.S.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



PROCESO: VERBAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: BERVEL MUÑOZ JIMENEZ
APODERADO: JOSE MAURICIO NARVAEZ AGREDO
jmnarvaez38hotmail.com
DEMANDADO: HENRY FABIAN JIMENEZ BARCO Y OTRO
RADICADO: 76001400302820170056400

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto sustanciación No 421

Santiago De Cali, Diez (10) De Abril De Dos Mil Veinticuatro (2024).

Radicación: 760014003028-2017-00564-00.

Dentro de las presentes diligencias se tenía programa audiencia en la modalidad presencial el día 9 de abril de 2024, a la hora de las 02:00 p.m, misma que no fue posible su realización debido a la asamblea adelantada por ASONAL JUDICIAL S.I que se prolongó todo el día, por tal motivo el despacho fijara nueva fecha para evacuar lo pertinente.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

1.-FIJAR NUEVAMENTE el día veintiséis (26) del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a la hora de las Diez (9:30 AM), para llevar a cabo la audiencia tratan los artículos 392 en armonía con el artículo 372, 373, y 443 del Código General del Proceso.

76001400302820170056400

C.S.G

2º.-ADVERTIRLES a las partes que la Inasistencia a la audiencia fijada, genera las consecuencias legales y pecuniarias consagradas en el art. 372 del Código General del Proceso.

3º. REQUERIR a las partes, apoderado y testigos, dado el caso, para que dentro del término de ejecutoria de este auto, suministren todos los datos necesarios a esta agencia judicial, para la realización de la audiencia de manera presencial, asimismo, se sirvan actualizar números telefónicos, dirección donde reciben notificaciones y correos electrónicos.

4º. TENGASE en cuenta lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **60** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **ABRIL 12 DE 2024**

Ángela María Lasso

La Secretaria